

EDICTO:ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222 – 24° DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA**HACE SABER:**

Que dentro de las diligencias seguidas por esta Alcaldía adelanta la ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 0127-2011Obras y Urbanismo, Radicado en SI ACTÚA No. 7663, por Infracción al régimen urbanístico y obras, se profirió la Resolución 607 del 12 de septiembre de 2017, que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la pérdida de la facultad sancionatoria de la Autoridad Administrativa para imponer sanción dentro la actuación No 127 -2011 radicado SI ACTUA 7663 Radicado 2011190890100352E, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

SAEGUNDO: Ordenar el archivo de la actuación Administrativa No 127-2011, radicado SI ACTUA 7663 Radicado 2011190890100352E, al tenor de lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Contra el presente proveído proceden los recursos proceden los recursos de reposición ante este funcionario y de apelación, en el efecto suspensivo, ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C; Sala de Decisión de Contravenciones Administrativas Desarrollo Urbanístico y Espacio Público, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal o por edicto, en concordancia con los artículos 50 y ss. del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**(Firmado)****RAY G. VANEGAS HERRERA**
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar”

Constancia de fijación. Hoy, 28 AGO 2020 , se fija el presente edicto, de conformidad con el artículo 45 del C.C.A, con el fin de notificar personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.


LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Constancia de desfijación. El presente edicto permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de diez (10) días hábiles y se desfija el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24° AGPProyectó: Liliana Johanna Sinisterra Rey / Abogada AGPJ
Revisó y Aprobó: Luz Estrella Merchán Espinosa / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP**Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**